



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA CANCELLERÍA PARA QUE DESPLIEGUE UN AYUDA HUMANITARIA Y ATENCIÓN SANITARIA PARA LOS CONNACIONALES EN LOS ESTADOS UNIDOS Y A LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA REVISAR LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, ROLES DE GUARDIAS O CIERRES, DE ÁREAS NO SUSTANTIVAS DEL SERVICIO ANTE LA PANDEMIA SANITARIA RELACIONADA CON EL COVID19, A CARGO DE LA DIP. ADRIANA GABRIELA MEDINA ORTIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

La Dip. Adriana Gabriela Medina Ortiz, integrante de la LXIV Legislatura en la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con fundamento en lo señalado en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 1, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del pleno de esta soberanía proposición con punto de acuerdo por el que la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a la Cancillería para que despliegue un ayuda humanitaria y atención sanitaria para los connacionales en los Estados Unidos y a las instituciones de seguridad pública de las entidades federativas para revisar las medidas de seguridad, roles de guardias o cierres, de áreas no sustantivas del servicio ante la pandemia sanitaria relacionada con el Covid19.

Consideraciones



Entre las funciones sustantivas de cualquier Estado está la protección de la integridad, vida y bienes de sus nacionales y el mantenimiento de condiciones de salubridad que permitan el desarrollo de las actividades dentro de su territorio.

En este sentido, ante una crisis mundial de salubridad como la que actualmente estamos viviendo a raíz de la pandemia del Covid 19, surge la necesidad imperativa de mantener un despliegue permanente de las instancias gubernamentales encargadas de salvaguardar la seguridad de la ciudadanía y la salud pública.

En el caso de nuestro país, dicho despliegue debe concebirse al interior y al exterior de nuestras fronteras considerando que somos una nación cuyo contexto de flujos migratorios mantiene fuera del territorio nacional a casi una sexta parte de la población.

En consecuencia el Estado Mexicano, en el ámbito interno debe maximizar el impacto de sus recursos humanos dedicados a la seguridad pública, minimizando las posibilidades de contagio entre el personal y en el ámbito externo tendría que estar impulsando un despliegue que generarse una esfera de protección para nuestros migrantes mediante las vías de la diplomacia y la capacidad institucional del Servicio Exterior Mexicano.

Desafortunadamente los acuerdos que hasta el momento ha publicado el Consejo de Salubridad General se han quedado cortos y la interpretación de los mismos en la mayoría de las entidades federativas y en la conducción de nuestra política exterior también. Esto es, en la esfera interna, los acuerdos del 23 de marzo de 2020¹ y el 31 de marzo del 2020² no tocan ni consideran en ninguna de sus partes la protección o salvaguarda de las y los mexicanos en el exterior y en la esfera interna señalan de manera muy general, en el inciso b) de la fracción II del artículo

¹ Véase: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5590161&fecha=23/03/2020

² Véase: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5590914&fecha=31/03/2020



primero del acuerdo del 31 de marzo que “Solamente podrán continuar en funcionamiento las siguientes actividades, consideradas esenciales:

a)....

b) Las involucradas en la seguridad pública y la protección ciudadana; en la defensa de la integridad y la soberanía nacionales; la procuración e impartición de justicia; así como la actividad legislativa en los niveles federal y estatal.”

Consecuentemente, en el ámbito externo, a pesar de que la Cancillería sin duda ha hecho una labor loable atendiendo todo tipo de materias y dando seguimiento a la repatriación de algunos nacionales varados en aeropuertos de diversos países, no ha brindado información sobre sus actividades en cuanto a la red consular, ni a las negociaciones que hubiesen tenido lugar para proteger a nuestra población migrante, especialmente la que vive en los Estados Unidos de América, muestra de ello esta en la preocupación que han manifestado varios medios de comunicación entre los que se puede encontrar en “El Correo Ilustrado” de La Jornada donde algunos miembros de la comunidad intelectual han hecho el llamado a que “La Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) en lo inmediato debe extender a través de sus consulados un programa de ayuda humanitaria para la atención sanitaria y sobrevivencia de los connacionales, pues son los más vulnerables al no tener ni servicios de salud y menos ahora trabajo en los restaurantes, hoteles, ni empleo doméstico y turístico en Nueva York y Chicago.

Lo mismo debe hacer la SRE con los millares de jornaleros agrícolas en California y Texas para hacer un seguimiento de la situación que guardan; si bien mantendrán su trabajo, los migrantes agrícolas son vulnerables ante el Covid-19 al no tener instituciones sanitarias que los atiendan frente a la pandemia”³.

³ Mario Trujillo Bolio, “Correo Ilustrado”, La Jornada, 14 de abril de 2020. Disponible en <https://www.jornada.com.mx/2020/04/14/opinion/002a2cor?partner=rss>



Asimismo, en el ámbito interno, concerniente a la seguridad pública, es un hecho la creciente cifra de contagios en instituciones policiales y en el mismo sentido el aumento en el número de muertes como consecuencia de haber contraído el “coronavirus”. Tan solo en la Ciudad de México, la Secretaría de Seguridad Ciudadana ya contaba con 19 casos confirmados de contagios y el deceso de un elemento el 4 de abril del presente⁴. Esta situación puede ser agravada ante una interpretación muy general de los acuerdos del Consejo de Salubridad General, en la que no se considere que entre los elementos de las instituciones policiales, existen funciones sustantivas como las que llevan los elementos operativos y los elementos administrativos cuya función permite el desempeño y respaldo a los elementos operativos pero también existen instancias académicas cuyo funcionamiento habitual no es sustantivo pero sí representa la posibilidad de incrementar los focos de contagio.

En consecuencia, la presente propuesta de punto de acuerdo busca hacer un exhorto a la Cancillería para que despliegue un programa de ayuda humanitaria para la atención sanitaria y sobrevivencia de los connacionales a través de su red de consulados y establezca mesas de negociación con el gobierno de los Estados Unidos con la finalidad de proteger a los trabajadores, especialmente los que se desempeñan en el ámbito agropecuario e informe a la opinión pública sobre avances al respecto. Asimismo, a las instituciones de seguridad pública de las entidades federativas para que revisen la aplicación de los acuerdos y medidas y establezcan, en la medida de lo posible, roles de guardias o cierren, si es necesario, las áreas no sustantivas del servicio.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión la siguiente proposición con:

⁴ Véase: <https://www.24-horas.mx/2020/04/15/policia-sufre-otra-baja-por-covid-19-tiene-19-enfermos/>



Punto de Acuerdo

PRIMERO.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Relaciones Exteriores a desplegar acciones o fortalecer las acciones en curso para brindar ayuda humanitaria para la atención sanitaria y sobrevivencia de los connacionales a través de su red de consulados en los Estados Unidos de América, así como el establecimiento de mesas de negociación con el gobierno estadounidense con la finalidad de proteger a los trabajadores, especialmente los que se desempeñan en el ámbito agropecuario.

SEGUNDO.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a las instituciones de Seguridad Pública federales y de las entidades federativas a redoblar esfuerzos encaminados a la protección de los elementos policiales ante el riesgo de contraer el Covid 19 y a revisar la aplicación de los acuerdos y medidas y establezcan, en la medida de lo posible, roles de guardias o cierren, si es necesario, las áreas no sustantivas del servicio

Atentamente

Dip. Adriana Gabriela Medina Ortiz

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 21 de abril de 2020.